

N. y d. Villa de Vergara.

Q

Edro Ignacio de Escoro Berezeibar, Maior domo de la Co-
fradia de los Flores San Roque y S.^{ta} Sevastian, instituida por
V.S. en el año de 1505, y confirmada por el ordinario de este
obispado, en el de 1544; con la mas profunda veneracion Dize,
que hace mas de un siglo acuden los propios de V.S. a dha
cofradia con doscientos r.^{os} de vellon anuales para ayuda de
celebrar las funciones de su instituto; pero hauiendose he-
lido esta partida para lo suscribo por el contador D.ⁿ Manuel
Varexa en la ultima liquidacion, y Reconocim.^{to} q. hizo de las
cuentas de V.S., no puede menos de exponerle esta novedad,
para q. en su vista se sirva V.S. tomar en el particular
las mas oportunas providencias, a fin de que dha Santa
Cofradia no padezca alteracion alguna, que necesario m.
la tendra, faltado dha ayuda de Corte

A vi lo espero de la innata piedad
de V.S. sumas obligado atento Seguro Servidor.

Edro Ignacio de Escoro
Berezeibar

M